

Xalapa, Ver., 6 de junio de 2019

Comunicado: 0557

# Reforman Ley de Educación, docentes reportarán casos de maltrato infantil

Por unanimidad, la LXV Legislatura del Congreso del Estado aprobó el dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación y Cultura y de Derechos de la Niñez y la Familia, a favor de la reforma al artículo 18 de la Ley de Educación, presentada por la diputada Brianda Kristel Hernández Topete, integrante del Grupo Legislativo mixto Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática.

Con 47 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, fue aprobado el Decreto que reforma el párrafo segundo de la Fracción VI del artículo 18 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 18. Son atribuciones de las autoridades educativas estatales:

VI. Promover en los docentes el conocimiento de los derechos humanos. En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al estudiante la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos humanos. En caso de que las autoridades de educación tengan conocimiento de que algún educando sea víctima del maltrato infantil o de cualquier delito que ponga en riesgo su vida e integridad física o psicológica deberán de inmediato hacerlo del conocimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad en el protocolo de actuación de la Secretaría de Educación. De igual forma, cuando noten la prolongada o reiterada ausencia de un estudiante, deberá notificarlo, con la finalidad de descartar o detectar posibles situaciones de maltrato infantil.

Para la discusión en lo general y en lo particular, la propia diputada Brianda Kristel, se registró como oradora para solicitar el voto a favor de la iniciativa, destacando que la violencia familiar es un problema social de grandes dimensiones que al producirse dentro del entorno más íntimo, es difícil de detectar. “Los daños que se ocasionan a los que padecen una situación de violencia familiar pueden ser múltiples, deteriorando su salud física y mental, problemas de conducta, aislamiento, dificultad para aprender, agresividad, lesiones y en casos más graves, la violencia puede conducir hasta a la muerte”, refirió.

De acuerdo con la Gaceta Legislativa número 40, los integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, coincidieron con la propuesta de la legisladora Brianda Kristel Hernández, pues consideraron necesario que la Ley de Educación establezca el mecanismo de atención

# Coordinación de Comunicación Social



por parte del personal educativo para casos de maltrato a niñas, niños y adolescentes, y sea obligación de la Secretaría de Educación de Veracruz, elaborar para las y los trabajadores de la educación un protocolo de atención para prevenir el maltrato infantil.

El Presidente de la Mesa Directiva, ordenó emitir el Decreto correspondiente y turnarlo al titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

**##-##-##**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>